



### COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

AGENDA REGULATORIA 2025

REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO

CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2025

MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN.

### DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): N00-132 Dirección de Desarrollo Económico.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lcda. Beatriz Cuevas Mendoza.

Fecha de Elaboración: 30 /abril/2025 La propuesta es una **Reconducción**: SI  X **NO**

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: \_\_\_\_\_ Número de prioritarios para Noviembre 2025 \_\_\_\_\_ Propuesta No. 35

Código	Nombre preliminar de la propuesta		Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	Nueva	Modif. Actualización				
DDE-01		X	Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Económico de Chimalhuacán, Edo. de México.	-La normativa del Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Económico es necesario suprimir las disposiciones del Departamento de Fomento al Transporte, lo cual provoca confusión a la ciudadanía para los tramites y servicios.  -Las atribuciones se reformaron, en indispensable la actualización con el Título Segundo de la Competencia y Organización del capítulo I de la Dirección.  Duplicidad de funciones con los Departamentos de Comercio Establecido y Espectáculos Públicos adscritos a la Dirección de Ingresos.	-Los fundamentos legales actuales no están adecuados con base al bando municipal vigente, publicado el día 5 de febrero de 2025, en virtud que el Departamento en comento fue dado de baja de la Dirección.  -Así mismo con el Artículo 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con última reforma y publicado el día 29 de abril de 2025.  La naturaleza del Departamento de Fomento a la Industria y Comercio es promover las unidades económicas, mas no regularlas, de conformidad con el Bando Municipal vigente de Chimalhuacán, Mex.	30 de abril 2026

Observaciones: Se hace del conocimiento que la presente propuesta normativa será reconducida a la Agenda Regulatoria correspondiente al mes de Noviembre de 2025, en atención a las condiciones de temporalidad y a las actividades propias del área, así como debido a que aún no se cuenta con fecha definida para su presentación y aprobación ante el H. Cabildo.

Cabe señalar que esta propuesta fue considerada previamente en la Agenda Regulatoria de Mayo de 2025, y SE RECOMIENDA ÚNICAMENTE PARA SU PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN ANTE EL H. CABILDO DENTRO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE A LA AGENDA REGULATORIA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025.

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p> <p>Lcda. María del Carmen Valverde Calzada</p> <p>Enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria</p>	<p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</p> <p>Lcda. Beatriz Grevas Mendoza TO DE</p> <p>Directora de Desarrollo Económico</p>	<p>Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Chimalhuacán</p> <p>He-Flaminia Iruel Mejía de la Torre</p> <p>AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACAN</p>
---	--	--

Se utiliza un formato para cada propuesta

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO

DEPARTAMENTO DE MEJORA REGULATORIA

Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley

Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.